

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.515/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9515/1980

Boletín Oficial, 11 de abril de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9515/1980

DECRETO-LEY 9515/80

LA PLATA, 2 de ABRIL de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-774.994/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artí culo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las fa cultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, nomenclado según Catastro como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 4, Parcela 25; inscripto su dominio en el Folio 2173/70 del citado Partido a nombre de JORGE COLOMBO, JUANA COLOMBO, PIERINA MARÍA COLOMBO y TERESA COLOMBO, de propiedad de los nombrados o de quién o quiénes fueren sus actuales titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a dependencia policial.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1979, prorroga do a 1980 - EROGACIONES DE CAPITAL - Carácter 1 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 6 - Ítem 17 - Finalidad 2 - Función 01 - Sección 2 - Sector 5 - Programa 3 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9515/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).